

28 de octubre de 2022
SENARA-JD-SA-148-2022

Ingeniero
Osvaldo Quirós Arias
Gerente
Gerencia General

Licenciado
Luis Fernando Coto Picado
Subgerente
Gerencia General

ASUNTO: Transcripción Acuerdo 6 Sesión Ordinaria N°10-2022

Estimados señores:

Debido a un error de transcripción en el registro del resultado de la votación del Acuerdo 6 de la Sesión Ordinaria N° 10-2022, se solicita dejar sin efecto el oficio SENARA-JD-SA-135-2022 y me permito transcribirlas nuevamente el Acuerdo 6, tomado por la Junta Directiva de SENARA, en su Sesión Ordinaria N° 10-2022, celebrada el viernes 21 de octubre de 2022, de forma tal que dicho acuerdo se lea correctamente como sigue:

ACUERDO 6: De conformidad con lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP), se conoce la información plurianual del Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento para el período correspondiente 2023-2026, remitido mediante oficios SENARA-GG-0637-2022, SENARA-DPI-0143-2022 y tomando en cuenta el oficio SENARA-DPI-0152-2022.

Además se solicita a la Gerencia General girar la instrucción correspondiente a la Administración para que el documento información plurianual sea remitido a la Contraloría General de la República para aprobación y para conocimiento del Ministerio de Planificación y Política Económica, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Agricultura y Ganadería, Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, Secretaría de Planificación Sectorial Agropecuaria y Banco Central de Costa Rica.



2257-9733



www.senara.go.cr



5262-1000 San José, Costa Rica



Goicoechea, Calle Blancos, del puente de Cinco Esquinas de Tibás 600 metros este



Acuerdo tomado con **seis votos a favor** de los directores (as), Víctor Julio Carvajal Porras, Erick Ramón Jara Tenorio, Jennifer Arnáez Carrillo, Juan Carlos Mora Montero, María Del Rocío Peralta Arrieta y Priscila Zeledón García; y **un voto en contra** del director Luis Francisco Renick González, por las razones que deja constando en esta acta. **ACUERDO FIRME**

Atentamente,

Bach. Daniela Carmona Solano
Secretaria
JUNTA DIRECTIVA
c. Archivo



2257-9733



www.senara.go.cr



5262-1000 San José, Costa Rica



Goicoechea, Calle Blancos, del puente de Cinco Esquinas de Tibás 600 metros este

